



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 1063/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Reinaldo TORTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1997, las materias correlativas Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1063/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1063/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1997 de las asignaturas Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, al alumno Ariel Reinaldo TORTI, Legajo N° 26565, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 452/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR